



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

“2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

RÍO GRANDE, 10 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente MBCJ-E-69013-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de mano de obra y reparación de la camioneta Peugeot Partner patente AB685FY, requerido por la Secretaria de derechos humanos e igualdad, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la DISPOSICIÓN D.G.C.- M.B.C. y J. Nº 24/26, se autorizó el llamado a cotización.

Que el llamado a cotización se declaro desierto por no presentarse proveedores.

Que a través de la DISPOSICIÓN D.G.C.- M.B.C. y J. Nº 25/26, se autorizó el segundo llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 52/26 – RAF 109 (segundo llamado), a la firma ROLON LAZO Laura Antonela. C.U.I.T Nº 27-38786327-9, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.220.000,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º inciso I), Nº 1511 y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 su rectificatorio Nº 565/23, Nº 3127/24 y Nº 32/26, Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial Nº 293/25, Nº 71/26 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2145/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GENERO Y DIVERSIDAD

ZONA NORTE Y CENTRO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 52/26 – RAF 109 (segundo llamado), por adjudicación simple, a la firma ROLON LAZO Laura Antonela. C.U.I.T Nº 27-38786327-9, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.220.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 001MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC001 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. G. y D. Z. N. y C. N° 08 /26.-

M.B.CyJ
N.E.D.


Ab. Verónica Marseglia
Subsecretaria de Género y Diversidad
Z.N y C.
M.B.C.yJ. - Gob. TDF A e I.A.S.